



RESOLUCION R-Nº 0201-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 227/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, Directora del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de colaboración para el financiamiento del servicio de catering para las "XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población – IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur, llevadas a cabo los días del 3 al 6 de octubre de 2023 en la Ciudad de Cafayate.

QUE se presentaron presupuestos para contratar el servicio en cuestión y a fs. 13 se adjunta un comprobante de gasto para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6225/2023 (fs. 20) por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, Directora del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), por la colaboración económica otorgada para gastos de catering de las "XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población - IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur", llevadas a cabo durante los días del 3 al 6 de octubre de 2023 en la Ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA